

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00483 (J. O. 80 C. M.).

El escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito y anexos que militan a folios precedentes del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 09 de marzo del año 2020, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 21 - 1).-

Se ordena a secretaría proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el mencionado auto de fecha 09 de marzo del año 2020 (folio 21 - 1).-

Oficiese a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

Este Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 – 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **092**, hoy **03 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b4d3aca4c25bdb8e9e3ecccffc32c7e23c75f6d490eab36b3b532878d07aad4

Documento generado en 01/06/2021 08:34:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>